

Diez y maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

Venor. *Al Sr. D. J. de*

D. J. Torro Garcia el Amor Verino esta villa, puesto á la disposi-
cion de V. S. Con el mayor Respeto y veneracion. Digo, que por
el fallerim. de D. Pedro Maria. favel, áquudado vacante el empleo
de Maordomo Theorero de las obras publicas desta dha villa, y la no-
minacion del a. S. como siempre el Suplicante, adreado sen-
biale Enquanto le amandado, y continuara mientras viva, e se
cuando supiere, Confina voluntad si fue del agrado
de V. S. Conferirle este empleo le servira, Con el mayor zelo y
aplicacion á sus deberes, no duda el Suplicante merecera este
favor á V. S. quando le tiene prometido. leandra presente.
En los casos de ora, que pueda honrarle, Etando pronto el su-
plicante, á dar la fianza que V. S. le mande y sea de su satisfar.

Espera el Suplicante este favor á V. S. en que le entara su
manera agradecido e incesantemente. Rogando á Dios leg. La
vida de V. S. Confesada muchos años, para el aceptado goberna-
no esta Republica

J. Torro Garcia
el Amor

